CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS
DE MÁLAGA

Líneas ICO 2012

Apoyo a la Empresa Española

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

INTRODUCCIÓN

El catálogo de Líneas 2012 está compuesto de productos ya conocidos como la Línea ICO-Liquidez o ICO-Internacional y de nuevos productos como la Línea ICO-Desarrollo Empresarial. Para solicitar financiación a través de alguna de las Líneas siguiente se debe hacer a través de una de las entidades colaboradoras, si bien no hay que olvidar también las Líneas ICO-Directo e ICO -SGR que se pueden tramitar a través de internet. Las líneas de mediación para 2012 son las que siguen:

Línea ICO-Inversión

Para agilizar la tramitación de las solicitudes destinadas a financiar proyectos de inversión para 2012 se presenta un único programa que engloba a las Líneas de Inversión Sostenible e Inversión operativas durante 2011.

Pueden solicitar financiación a través de esta línea autónomos, empresas y entidades públicas y privadas para la adquisición de activos fijos productivos. Como en ediciones anteriores, se puede financiar la compra de activos de segunda mano y de turismos de hasta 30.000 euros. Asimismo se puede financiar la adquisición de empresas.

Con la Línea ICO-Inversión 2012 se puede financiar hasta el 100% del proyecto de inversión (IVA incluido).El préstamo máximo es de 10 millones de euros.

Línea ICO-Internacional

Un año más el Instituto pone en marcha la línea internacional para respaldar la salida de las empresas españolas al exterior.

La Línea ICO-Internacional está dirigida a autónomos, empresas y entidades públicas y privadas españolas (incluyendo las domiciliadas en España y en el extranjero, siempre que cuenten con mayoría de capital social español). A través de esta Línea es posible financiar la inversión en activos fijos productivos, la adquisición de acciones de

empresas extranjeras y la creación de empresas en el exterior. En este último caso -creación de empresas en el extranjero-, se permitirá la financiación de activos circulantes siempre que estén ligados a la inversión, teniendo en cuenta que en ningún caso podrán superar el 20% del importe total del proyecto global.

El importe máximo que puede solicitarse a través de esta línea es de 10 millones de euros con un plazo de devolución de hasta doce años

Línea ICO-Desarrollo Empresarial

Este programa es una de las novedades que presenta el portfolio de productos diseñados por el ICO para 2012. El objetivo de esta Línea es financiar a las empresas en dos estadios diferenciados de crecimiento, por eso está divida en dos tramos, uno destinado a la nueva empresa y otro denominado capitalización, para respaldar la consolidación y crecimiento de la empresas vía toma de capital.

El Tramo de Nueva Empresa representa una nueva apuesta por el autónomo y la nueva empresa, incentivando de esta forma la inversión y creación de empleo. Pueden solicitar financiación a través de este programa los autónomos, profesionales y empresas con una antigüedad inferior a cinco años.

El importe máximo de los préstamos que pueden solicitarse a través de esta línea es de un millón de euros a devolver en un plazo de hasta 7 años.

A través de esta Línea se pueden financiar activos fijos productivos, activos de segunda mano y turismos de hasta 30.000 euros.

Por su parte, el Tramo Capitalización se concibe con la finalidad de apostar por la consolidación y crecimiento de la empresa vía toma capital. De esta forma, a través de esta modalidad es posible financiar las ampliaciones de capital social. El importe máximo que se puede solicitar a través de esta modalidad es de 10 millones de euros con un plazo de devolución de hasta 7 años.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

Línea ICO-Liquidez 2012

La Línea ICO-Liquidez, dirigida a autónomos, empresas y entidades públicas y privadas, permite un año más solicitar financiación para cubrir las necesidades de capital circulante.
El importe máximo de financiación a través de esta Línea es de 10 millones de euros con un plazo de devolución de hasta 7 años.

Línea ICO-Vivienda 2012

Este año el programa destinado a vivienda persigue un doble objetivo, por un lado promover el mercado de alquiler en España a través de la modalidad "Stock de vivienda" y por otro promover la rehabilitación de viviendas y edificios a través de la modalidad "Rehabilitación de vivienda".

Podrán solicitar financiación a través del programa "Stock vivienda" aquellos autónomos, empresas y entidades públicas y privadas con domicilio social y fiscal en España, titulares de inversiones inmobiliarios, así como sociedades vehículo. El objeto de la financiación será viviendas en España terminadas destinadas al alquiler con o sin opción a compra, considerando como viviendas terminadas las que dispongan de licencia de primera ocupación a 31 de diciembre de 2012. El importe máximo de los préstamos será de 10 millones de euros.

Particulares y comunidades de propietarios podrán solicitar financiación para la rehabilitación de viviendas y edificios a través de la modalidad "Rehabilitación de viviendas". El importe máximo de los préstamos es de 10 millones de euros , a devolver en un plazo de entre 3 y 20 años.

Las líneas tienen como principal objetivo que los trabajadores autónomos y las empresas cuenten con un marco de financiación adecuado que les permita acometer sus proyectos de inversión y atender sus necesidades financieras corporativas y de liquidez.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

Líneas ICO 2012 VIGENTES

A continuación pasamos a analizar las diferentes opciones de financiación que se ofrecen según las necesidades de los usuarios, las cuales se estructuran en las siguientes Líneas:

- **Línea ICO-Iniciar tu Negocio.**
- **Línea ICO-Inversión.**
- **Línea ICO-Vivienda**
- **Línea ICO-Salir al Exterior.**
- **Línea ICO-Liquidez.**
- **Otras Líneas ICO**

1. Línea ICO-Iniciar tu Negocio.

Líneas a solicitar directamente a ICO:

1. Línea ICO-SGR.

Las solicitudes se podrán presentar hasta el 31 de octubre de 2012. Se podrán formalizar préstamos al amparo de la Línea hasta el día 15 de diciembre de 2012.

CONDICIONES

- Financiación orientada a autónomos, empresas y entidades sin animo de lucro, con necesidades de financiación de inversión y/o liquidez que cuenten o puedan

contar con la consideración de socio participe de una de las SGR acogidas a la línea.

- Se financian inversiones en territorio nacional (maquinaria, equipo informático, mobiliario, inmuebles, vehículos, adquisición empresas, etc) o liquidez.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente en ICO a través de la herramienta : www.facilitadorfinanciero.es
- **Importe de la operación:** Hasta el 100% de la inversión hasta un máximo de 600.000 €.
- **Modalidad:** Préstamo
- **Tipo de interés:** Variable, Euribor 6 meses más 3,5 %, más: hasta 1% en concepto de coste de aval anual por saldo vivo y más hasta 4% de cuota social mutualista.
- **Amortización y carencia:** para inversión 7 años con cero o dos de carencia y para liquidez 5 años con cero o uno de carencia.
- **Comisiones:** Se cobrará una comisión de apertura del 0,5% sobre el importe solicitado, con un mínimo de 60 Euros.
- **Garantías:** El ICO realizará un análisis de cada solicitud y en función de la solvencia del solicitante y de la viabilidad, determinará las garantías que considere y la SGR podrá solicitar en su revisión garantías adicionales a las solicitadas por el ICO.

Líneas que se piden en cualquier entidad financiera colaboradora:

1. Línea ICO-Desarrollo Empresarial

Vigente hasta el 15 de diciembre de 2012 o antes si se produce agotamiento de fondos.

CONDICIONES

- Financiación, orientada a:
  - Tramo I- Nuevas Empresas: autónomos y profesionales que hayan iniciado su actividad hace menos de 5 años.

- Tramo II- Capitalización: empresas y entidades públicas y privadas

- Se financian :

  - Tramo I: activos fijos productivos nuevos o de segunda mano, adquisición de vehículos turismos, incluido el IVA o impuestos de análoga naturaleza y adquisición de empresas.

  - Tramo II: los fondos necesarios para suscribir capital de otras sociedades que realizan ampliaciones de capital

- La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las entidades de crédito.
- **Importe de la operación:** Hasta 1 millón a través del tramo I y hasta 10 millones € en el Tramo II, en una o varias operaciones.
- **Modalidad:** Tramo I: préstamo /leasing y Tramo II: préstamo.
- **Tipo de interés:** Fijo o Variable más diferencial, más el margen de hasta 2%.
- **Bonificación para operaciones del Tramo I:** 43 € por cada 1.000 €, de financiación que se aplicará a la reducción del saldo vivo de la operación (equivalente 1,50% del tipo de interés para un préstamo tipo)
- **Amortización y carencia:** 3, 5 ó 7 años, con la posibilidad de hasta 1 año de carencia.
- **Comisiones:** Las entidades no pueden cobrar cantidad alguna en concepto de: comisión de apertura, de estudio o de disponibilidad.
- **Garantías:** A determinar por la entidad financiera con la que se tramite la operación.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

2. Línea ICO-Inversión.

Líneas a solicitar directamente a ICO:

1. Línea ICO-Directo.

Abierta hasta el 31 de diciembre de 2012 o antes si se produce agotamiento de fondos.

CONDICIONES

- Financiación orientada a autónomos, pymes y las entidades sin ánimo de lucro (siempre tengan personalidad jurídica y capacidad de obrar) residentes en España que tengan más de un año de antigüedad.
- Se financian inversiones en territorio nacional (maquinaria, equipo informático, mobiliario, inmuebles, vehículos, adquisición empresas, etc) o liquidez.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente en ICO a través de la herramienta : www.facilitadorfinanciero.es
- **Importe de la operación:** Hasta el 100% de la inversión hasta un máximo de 200.000 €
- **Modalidad:** Préstamo o leasing.
- **Tipo de interés:** tipo de interés variable Euribor 6 meses más 4,5 %.
- **Amortización y carencia:** para inversión 7 años con cero o dos años de carencia y para liquidez cinco años con uno de carencia.
- **Comisiones:** Se cobrará una comisión de apertura del 0,5% sobre el importe solicitado, con un mínimo de 60 Euros.
- **Garantías:** El ICO realizará un análisis de cada solicitud y en función de la solvencia del solicitante y de la viabilidad, determinará las garantías.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

2. Línea ICO-SGR.

Las solicitudes se podrán presentar hasta el 31 de octubre de 2012. Se podrán formalizar préstamos al amparo de la Línea hasta el día 15 de diciembre de 2012.

CONDICIONES

- Financiación orientada a autónomos, empresas y entidades sin animo de lucro, con necesidades de financiación de inversión y/o liquidez que cuenten o puedan contar con la consideración de socio participe de una de las SGR acogidas a la línea.
- Se financian inversiones en territorio nacional (maquinaria, equipo informático, mobiliario, inmuebles, vehículos, adquisición empresas, etc) o liquidez.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente en ICO a través de la herramienta : www.facilitadorfinanciero.es
- **Importe de la operación:** Hasta el 100% de la inversión hasta un máximo de 600.000 €.
- **Modalidad:** Préstamo
- **Tipo de interés:** Variable, Euribor 6 meses más 3,5 %, más: hasta 1% en concepto de coste de aval anual por saldo vivo y más hasta 4% de cuota social mutualista.
- **Amortización y carencia:** para inversión 7 años con cero o dos de carencia y para liquidez 5 años con cero o uno de carencia.
- **Comisiones:** Se cobrará una comisión de apertura del 0,5% sobre el importe solicitado, con un mínimo de 60 Euros.
- **Garantías:** El ICO realizará un análisis de cada solicitud y en función de la solvencia del solicitante y de la viabilidad, determinará las garantías que considere y la SGR podrá solicitar en su revisión garantías adicionales a las solicitadas por el ICO.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

3. Línea-Financiación Corporativa.

CONDICIONES

- Financia inversión productiva a las empresas.
- Esta financiación esta dirigida a empresas públicas y privadas españolas con una facturación superior a 50 millones de euros y unos activos totales de más de 43 millones de euros y sus sociedades dependientes.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente en la Subdirección de Banca de Inversión Directa del Instituto de Crédito Oficial.
- **Importe financiación:** La cuantía mínima del préstamo solicitado al ICO es aproximadamente de 10 millones de euros o su contravalor en divisas.
- **Importe del proyecto:** Más de 15 millones de euros.
- **Modalidad:** Préstamo.
- **Tipo de interés:** El tipo de interés de las operaciones es el de mercado. Pueden ir referenciadas a tipo fijo durante toda la vida de la operación o variable (EURIBOR), más un diferencial a asignar a cada operación.
- **Amortización y carencia:** Estas operaciones se amortizan a largo plazo. El plazo concreto de amortización y carencia será objeto de negociación con cada prestatario, considerando la generación de flujos de caja del proyecto financiado.
- **Comisiones:** Se les podrá aplicar las comisiones y gastos habituales de acuerdo con el proyecto de que se trate.
- **Garantías:** A determinar en función del tipo de proyecto y las características de la empresa.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

4. Línea-Financiación Estructurada.

CONDICIONES

- Financia proyectos en inversión productiva en los sectores de: medioambiente, energía, gas, electricidad, infraestructura de transporte y telecomunicaciones.
- Esta financiación esta dirigida a empresas privadas españolas con una facturación superior a 50 millones de euros y unos activos totales de más de 43 millones de euros y sociedades dependientes, incluidas las sociedades vehículo de proyectos (Project finance).
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente en la Subdirección de Banca.
- **Importe financiación:** La cuantía mínima del préstamo solicitado al ICO es aproximadamente de 10 millones de euros o su contravalor en divisas.
- **Importe del proyecto:** Más de 15 millones de euros para proyectos desarrollados en España y de 20 millones para los que se realicen en el extranjero.
- **Modalidad:** Préstamo.
- **Tipo de interés:** El tipo de interés de las operaciones es el de mercado.
- **Amortización y carencia:** Estas operaciones se amortizan a largo plazo. El plazo concreto de amortización y carencia será objeto de negociación con cada prestatario, considerando la generación de flujos de caja del proyecto financiado.
- **Comisiones:** Se les podrá aplicar las comisiones y gastos habituales de acuerdo con el proyecto de que se trate.
- **Garantías:** A determinar en función del tipo de proyecto y las características de la empresa.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

5. Línea ICO-Instituciones.

CONDICIONES

- Financia inversión productiva a las Instituciones.
- Esta financiación esta dirigida a las administraciones Central, Autonómica o Local así como las instituciones, entes y organismos públicos dependientes de ellas.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente en la Subdirección de Banca Corporativa del Instituto de Crédito Oficial.
- **Importe financiación:** La cuantía mínima del préstamo es aproximadamente de 10 millones de €.
- **Modalidad:** Préstamo.
- **Tipo de interés:** El tipo de interés de las operaciones es el de mercado. Pueden ir referenciadas a tipo fijo durante toda la vida de la operación o variable(EURIBOR), más un diferencial a asignar a cada operación.
- **Amortización y carencia:** Estas operaciones se amortizan a largo plazo. El plazo concreto de amortización y carencia será objeto de negociación con cada prestatario.
- **Comisiones:** Se les podrá aplicar las comisiones y gastos habituales de acuerdo con el proyecto de que se trate.
- **Garantías:** A determinar en función del tipo de proyecto y las características de la empresa.

6. Línea ICO-ICCA Cine y Producción

Vigente hasta el 31 de diciembre de 2014.

CONDICIONES

- Financiación orientada a autónomos y empresas independientes españolas pertenecientes como socios a una asociación, federación o confederación de productos cinematográficos.

- Financiar la producción de obras audiovisuales de nueva producción (largometrajes y cortometrajes cinematográficos, películas para televisión, documentales de decidido contenido cultural y series de animación), cuyos derechos de comunicación pública hayan sido cedidos por las productoras y adquiridos por un prestador de servicios de comunicación audiovisual.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente en ICO a través de su Subdirección de Gestión de Clientes.
- **Importe de la operación:** Se podrá financiar hasta el 100% del precio de compra de los derechos de emisión sobre la obra audiovisual que hayan sido adquiridos por un prestador de servicios de comunicación audiovisual, IVA no incluido.
- **Modalidad:** Préstamo.
- **Tipo de interés:** Tipo variable Euribor 6 meses más diferencial ICO, más un margen cuyo importe se determinará en función de las garantías de la operación.
- **Amortización y carencia:** amortización única al vencimiento de la operación. El pago de las liquidaciones de intereses se realizará al finalizar la operación..
- **Comisiones:** Hasta un 1% sobre el importe formalizado.
- **Garantías:** Cesión a favor del ICO de los derechos de cobro, incluido el IVA, derivados del contrato de compra de los derechos de emisión. Asimismo, se podrán exigir otras garantías necesarias a juicio del ICO a prestar por la productora.

Líneas que se piden en cualquier entidad financiera colaboradora:

1. Línea ICO-Desarrollo Empresarial

Vigente hasta el 15 de diciembre de 2012 o antes si se produce agotamiento de fondos.

CONDICIONES

- Financiación, orientada a:

  - Tramo I- Nuevas Empresas: autónomos y profesionales que hayan iniciado su actividad hace menos de 5 años.
  - Tramo II- Capitalización: empresas y entidades públicas y privadas

- Se financian :

  - Tramo I: activos fijos productivos nuevos o de segunda mano, adquisición de vehículos turismos, incluido el IVA o impuestos de análoga naturaleza y adquisición de empresas.

  - Tramo II: los fondos necesarios para suscribir capital de otras sociedades que realizan ampliaciones de capital

- La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las entidades de crédito.
- **Importe de la operación:** Hasta 1 millón a través del tramo I y hasta 10 millones € en el Tramo II, en una o varias operaciones.
- **Modalidad:** Tramo I: préstamo /leasing y Tramo II: préstamo.
- **Tipo de interés:** Fijo o Variable más diferencial, más el margen de hasta 2%.
- **Bonificación para operaciones del Tramo I:** 43 € por cada 1.000 €, de financiación que se aplicará a la reducción del saldo vivo de la operación (equivalente 1,50% del tipo de interés para un préstamo tipo)
- **Amortización y carencia:** 3, 5 ó 7 años, con la posibilidad de hasta 1 año de carencia.
- **Comisiones:** Las entidades no pueden cobrar cantidad alguna en concepto de: comisión de apertura, de estudio o de disponibilidad.
- **Garantías:** A determinar por la entidad financiera con la que se tramite la operación.

2. Línea ICO-Inversión.

Abierta hasta el 15 de diciembre de 2012

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

CONDICIONES

- Financiación, orientada a empresas, autónomos, entidades públicas y entidades sin ánimo de lucro, que realicen inversiones productivas en España.
- Se financian activos fijos productivos nuevos o de segunda mano (maquinaria, equipo informático, mobiliario, inmuebles, vehículos, adquisición empresas, etc.) e IVA o impuestos análogos.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las entidades de crédito.
- **Importe de la operación:** Hasta un máximo de 10 millones € en una o varias operaciones.
- **Modalidad:** Préstamo /leasing.
- **Tipo de interés**: Variable más diferencial o fijo, más el margen de hasta 1,5%
- **Amortización y carencia:** 3, 5, 7, 10, 12, 15 ó 20 años, con la posibilidad de hasta 2 años de carencia.
- **Comisiones:** Las entidades no pueden cobrar cantidad alguna en concepto de: comisión de apertura, de estudio o de disponibilidad.
- **Garantías**: A determinar por la entidad financiera con la que se tramite la operación.

Otros tipos de tramitación:

1. Fondo FESinfraestructura:

CONDICIONES

- Financiación orientada a empresas que desarrollen en España proyectos de infraestructuras nuevos o de ampliación de proyectos maduros, y que prioritariamente se desarrollen en los sectores de transporte, energía y medioambiente, infraestructura social y servicios.
- FESinfraestructuras financia a las empresas a través de participaciones en capital, deuda subordinada y préstamos participativos.

- La tramitación de las operaciones se realizará contactando directamente con Axis en www.axispart.com

- **Importe de la operación:** Proyectos por un mínimo de 10 millones € hasta un máximo de 60 millones. Excepcionalmente, se podrían aprobar participaciones superiores a 60 millones € con un límite de 100 millones €.
- **Modalidad:** Capital, cuasi capital, deuda subordinada y préstamos participativos.
- **Amortización y/o salida del capital:** Periodo de inversión hasta 2015, con plazo inicial de 15 años desde la fecha de constitución.
- **Condiciones:** Participación minoritaria, en todo caso, que no implique control efectivo de la compañía. La participación total del grupo ICO no debe superar el 30% de la inversión.
- **Excluidos:** Proyectos que computen a los efectos de deuda y déficit público de la administración.

2. Fondo Jeremie.

El ICO avalará anticipos de proyectos cuya fecha final de ejecución - último hito técnico del proyecto aprobado por el CDTI - no exceda del 30 de septiembre de 2014.

CONDICIONES

- Este fondo esta dirigido a empresas que lleven a cabo inversiones en I+D+i en territorio nacional y cuyos proyectos sean objeto de financiación por el CDTI.
- El ICO, en calidad de gestor del Fondo de Garantías Jeremie, ofrece a las empresas que hayan obtenido financiación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) para proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), avales ante este organismo que permitan recibir hasta el 75% de la financiación por anticipado.
- Una vez aprobada la financiación por el CDTI, este organismo informa al ICO sobre las empresas y proyectos interesados en recibir estos anticipos avalados y el ICO contacta con estas empresas.

- **Importe del aval:** Hasta el 75% de la financiación concedida, es decir, el anticipo máximo ofrecido por el CDTI, sin limitación mínima ni máxima en términos absolutos.
- **Modalidad:** Aval.
- **Plazo del aval:** Desde la fecha de la firma del contrato de aval – que será previa pero coincidirá aproximadamente con la fecha de desembolso del anticipo por parte del CDTI - hasta la fecha inicialmente prevista de recepción definitiva del proyecto (último hito técnico), más un plazo adicional de dos años.
- **Comisiones:** Un 1,00% anual. Esta comisión es pagadera por anticipado y calculada sobre todo el plazo previsto de vigencia del aval.
- **Garantías:** El ICO analiza la solicitud de aval y, en función de la solvencia del solicitante, determina las garantías a aportar.

3. Fondo FESPyme.

CONDICIONES

- Financiación orientada a empresas españolas que, habiendo superado las primeras fases de implantación, realicen inversiones para impulsar su crecimiento.
- Los recursos invertidos deberán tener los siguientes destinos: adquisición de activos fijos productivos, nuevos o de segunda mano, el IVA de las inversiones, la compra de empresas, las inversiones en I+D+i y los procesos de internacionalización.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente en AXIS: www.axispart.com
- **Importe de la operación:** En empresas innovadoras: de 750.000 euros a 1.500.000 euros y en empresas consolidadas y en expansión: De 1.500.000 hasta 15.000.000 de euros.
- **Modalidad:** Préstamos participativos y participaciones en capital.
- **Plazo:** Adaptado a la maduración del proyecto.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

- Las empresas interesadas y susceptibles de obtener financiación podrán contactar con AXIS (sociedad gestora de FESpyme) para presentar su plan de negocio que incluya: descripción de la empresa, plan estratégico a cinco años, aplicación de los recursos que FESpyme va a aportar, estados financieros históricos (de los tres ejercicios anteriores), estados financieros previsionales (a cinco años).
- La tramitación se realiza directamente en AXIS: www.axispart

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

3. Línea ICO-Vivienda.

Líneas a solicitar directamente a ICO:

1. Financiación-VPO Alquiler.

Hasta el 31 de diciembre de 2012.

CONDICIONES

- Financia la construcción de viviendas de protección oficial con destino a alquiler protegido y/o adquisición y urbanización de suelo con un mínimo del 50% de edificabilidad destinada a VPO.
- Esta financiación esta dirigida autónomos, empresas y envides públicas que sean promotores, siempre que las actuaciones para las que soliciten financiación hayan sido calificadas o declaradas como protegidas dentro del Plan Estatal de Vivienda (RD 1713/2010).
- La tramitación de la solicitud de financiación se realizará por correo electrónico a la dirección: vpo@ico.es cumplimentando el formulario correspondiente.
- El Teléfono de Atención al Cliente 900 121 121 te asesora sobre la cumplimentación del formulario.
- **Importe financiación:** Se financia el importe marcado en la Calificación Provisional, o el 80% del Valor de Tasación, si este valor fuese inferior.
- **Modalidad:** Préstamo.
- Tipo de interés: Podrá ser fijo o variable:
  - **Tipo de interés variable:** Será igual al EURIBOR 12 meses más un diferencial entre 25 y 250 puntos básicos, dependiendo del análisis del promotor y del proyecto. Este tipo de interés se revisará cada 12 meses.
  - **Tipo de interés fijo:** Se determinará partiendo de un swap del plazo

equivalente a la duración del préstamo más un diferencial entre 25 y 250 puntos básicos, dependiendo del análisis del promotor y del proyecto.

- **Amortización y carencia:** Hasta un máximo de 25 años con un máximo de 4 años de carencia.
- **Comisiones:** A estos préstamos no se les aplica ningún tipo de comisión.
- **Garantías:** La garantía siempre será hipotecaria sobre el activo a financiar. Además, se podrán solicitar otras garantías adicionales.
- **Solicitud de financiación**: Elije el formulario que se adecue a tu perfil profesional, cumpliméntalo y envíanoslo, junto con las correspondientes autorizaciones CIRBE y la Calificación Provisional a la dirección de correo electrónico: vpo@ico.es. Una vez recibida tu solicitud contactaremos contigo.

2. Financiación-VPO Venta.

Hasta el 31 de diciembre de 2012

CONDICIONES

- Financia la construcción de nuevas viviendas de protección oficial con destino a venta.
- Esta financiación esta dirigida autónomos, empresas y entidades públicas que sean promotores, de viviendas de VPO de nueva construcción, siempre y cuando la promoción cuente con calificación provisional dentro del Plan Estatal de Vivienda (RD 1713/2010).
- La tramitación de la solicitud de financiación se realizará por correo electrónico a la dirección: vpo@ico.es cumplimentando el formulario correspondiente.
- El Teléfono de Atención al Cliente 900 121 121 te asesora sobre la cumplimentación del formulario.
- **Importe financiación:** Se financia el importe marcado en la Calificación Provisional, o el 80% del Valor de Tasación, si este valor fuese inferior.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

- **Modalidad:** Préstamo.
- **Tipo de interés:** El tipo de interés a aplicar en esta línea es Euribor 6 meses más un margen mínimo anual del 2,5% a determinar en función de la calidad crediticia del promotor del proyecto.
- **Amortización y carencia:** El plazo de amortización será hasta 4 años, con amortización a vencimiento.
- **Comisiones:** Tendrá una comisión de apertura sobre el importe total del préstamo, mínima del 1% y pagadera en el momento de la primera disposición o a los 15 días naturales desde la firma, si no se hubiera producido ésta.
- **Garantías:** La garantía siempre será hipotecaria sobre el activo a financiar. Además, se podrán solicitar garantías adicionales.
- **Periodo de disposición:** Hasta 3 años.
- **Solicitud de financiación**: Elije el formulario que se adecue a tu perfil profesional, cumpliméntalo y envíanoslo, junto con las correspondientes autorizaciones CIRBE y la Calificación Provisional a la dirección de correo electrónico: vpo@ico.es. Una vez recibida tu solicitud contactaremos contigo.

Líneas que se piden en cualquier entidad financiera colaboradora.

1. Línea ICO-Vivienda 2012.

Hasta el 15 de diciembre de 2012 o antes si se produce agotamiento de fondos.

CONDICIONES

- Financiación orientada a autónomos, entidades públicas y privadas (empresas, fundaciones, ONG´s, Admón.. Pública…) con domicilio social y fiscal en España titulares de inversiones inmobiliarias, así como sociedades vehículo. (Tramo I)

- También se financiará a particulares y comunidades de propietarios, para rehabilitación de viviendas y edificios. (Tramo II)
- Se financiarán en el Tramo I: viviendas en España terminadas y destinadas a régimen de alquiler, dentro del marco de la LAU (art. 2.1.), pudiendo incluir el contrato de alquiler una opción de compra y en el Tramo II: la rehabilitación de viviendas y edificios.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las entidades de crédito.
- **Importe de la operación:** hasta un máximo de 10 Millones € por cliente en una o varias operaciones.
- **Modalidad:** Préstamo.
- **Tipo de interés:** Variable, Euribor 6 meses más diferencial de hasta 2%.
- **Amortización y carencia:**

  - Tramo I: 5 años con amortización única a vencimiento.

  - Tramo II: 3, 5, 7, 10, 12, 15 ó 20 años, con la posibilidad de hasta 2 años de carencia.

- **Comisiones:** Las entidades de Crédito no pueden cobrar comisiones.
- **Garantías:** A determinar por la entidad financiera con la que se tramite la operación.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

4. Línea ICO-Salir al Exterior.

Líneas a solicitar directamente a ICO:

1. Línea ICO-Directo.

Abierta hasta el 31 de diciembre de 2012 o antes si se produce agotamiento de fondos.

CONDICIONES

- Financiación orientada a autónomos, pymes y las entidades sin ánimo de lucro (siempre tengan personalidad jurídica y capacidad de obrar) residentes en España que tengan más de un año de antigüedad.
- Se financian inversiones en territorio nacional (maquinaria, equipo informático, mobiliario, inmuebles, vehículos, adquisición empresas, etc) o liquidez.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente en ICO a través de la herramienta : www.facilitadorfinanciero.es
- **Importe de la operación:** Hasta el 100% de la inversión hasta un máximo de 200.000 €
- **Modalidad:** Préstamo o leasing.
- **Tipo de interés:** tipo de interés variable Euribor 6 meses más 4,5 %.
- **Amortización y carencia:** para inversión 7 años con cero o dos años de carencia y para liquidez cinco años con uno de carencia.
- **Comisiones:** Se cobrará una comisión de apertura del 0,5% sobre el importe solicitado, con un mínimo de 60 Euros.
- **Garantías:** El ICO realizará un análisis de cada solicitud y en función de la solvencia del solicitante y de la viabilidad, determinará las garantías.

2. Línea ICO-SGR.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

Las solicitudes se podrán presentar hasta el 31 de octubre de 2012. Se podrán formalizar préstamos al amparo de la Línea hasta el día 15 de diciembre de 2012.

CONDICIONES

- Financiación orientada a autónomos, empresas y entidades sin animo de lucro, con necesidades de financiación de inversión y/o liquidez que cuenten o puedan contar con la consideración de socio participe de una de las SGR acogidas a la línea.
- Se financian inversiones en territorio nacional (maquinaria, equipo informático, mobiliario, inmuebles, vehículos, adquisición empresas, etc) o liquidez.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente en ICO a través de la herramienta : www.facilitadorfinanciero.es
- **Importe de la operación:** Hasta el 100% de la inversión hasta un máximo de 600.000 €.
- **Modalidad:** Préstamo
- **Tipo de interés:** Variable, Euribor 6 meses más 3,5 %, más: hasta 1% en concepto de coste de aval anual por saldo vivo y más hasta 4% de cuota social mutualista.
- **Amortización y carencia:** para inversión 7 años con cero o dos de carencia y para liquidez 5 años con cero o uno de carencia.
- **Comisiones:** Se cobrará una comisión de apertura del 0,5% sobre el importe solicitado, con un mínimo de 60 Euros.
- **Garantías:** El ICO realizará un análisis de cada solicitud y en función de la solvencia del solicitante y de la viabilidad, determinará las garantías que considere y la SGR podrá solicitar en su revisión garantías adicionales a las solicitadas por el ICO.

3. Línea-Financiación Corporativa.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

CONDICIONES

- Financia inversión productiva a las empresas.
- Esta financiación esta dirigida a empresas públicas y privadas españolas con una facturación superior a 50 millones de euros y unos activos totales de más de 43 millones de euros y sus sociedades dependientes.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente en la Subdirección de Banca de Inversión Directa del Instituto de Crédito Oficial.
- **Importe financiación:** La cuantía mínima del préstamo solicitado al ICO es aproximadamente de 10 millones de euros o su contravalor en divisas.
- **Importe del proyecto:** Más de 15 millones de euros.
- **Modalidad:** Préstamo.
- **Tipo de interés:** El tipo de interés de las operaciones es el de mercado. Pueden ir referenciadas a tipo fijo durante toda la vida de la operación o variable (EURIBOR), más un diferencial a asignar a cada operación.
- **Amortización y carencia:** Estas operaciones se amortizan a largo plazo. El plazo concreto de amortización y carencia será objeto de negociación con cada prestatario, considerando la generación de flujos de caja del proyecto financiado.
- **Comisiones:** Se les podrá aplicar las comisiones y gastos habituales de acuerdo con el proyecto de que se trate.
- **Garantías:** A determinar en función del tipo de proyecto y las características de la empresa.

4. Línea-Financiación Estructurada.

CONDICIONES

- Financia proyectos en inversión productiva en los sectores de: medioambiente, energía, gas, electricidad, infraestructura de transporte y telecomunicaciones.
- Esta financiación esta dirigida a empresas privadas españolas con una facturación superior a 50 millones de euros y unos activos totales de más de 43

millones de euros y sociedades dependientes, incluidas las sociedades vehículo de proyectos (Project finance).

- La tramitación de las operaciones se realiza directamente en la Subdirección de Banca.
- **Importe financiación:** La cuantía mínima del préstamo solicitado al ICO es aproximadamente de 10 millones de euros o su contravalor en divisas.
- **Importe del proyecto:** Más de 15 millones de euros para proyectos desarrollados en España y de 20 millones para los que se realicen en el extranjero.
- **Modalidad:** Préstamo.
- **Tipo de interés:** El tipo de interés de las operaciones es el de mercado.
- **Amortización y carencia:** Estas operaciones se amortizan a largo plazo. El plazo concreto de amortización y carencia será objeto de negociación con cada prestatario, considerando la generación de flujos de caja del proyecto financiado.
- **Comisiones:** Se les podrá aplicar las comisiones y gastos habituales de acuerdo con el proyecto de que se trate.
- **Garantías:** A determinar en función del tipo de proyecto y las características de la empresa.

Líneas que se piden en cualquier entidad financiera colaboradora.

1. Línea Ico-Internacionalización.

Hasta el 15 de diciembre de 2012 o antes si se produce agotamiento de fondos.

CONDICIONES

- Financiación, orientada a los autónomos, entidades públicas y privadas (empresas, fundaciones, ONGs, Admón. Pública…), españolas o con la mayoría del capital español, que acometan proyectos de inversión en el exterior.

- Se financia la compra de activos fijos productivos nuevos o de segunda mano (maquinaria, equipo informático, mobiliario, inmuebles, adquisición empresas, etc.), creación de empresas, e IVA o impuestos análogos siempre que se devengue en España y se liquide como soportado en España en la declaración del IVA a la Hacienda española. En el caso de creación de empresas se podrá financiar hasta un 20% del proyecto en liquidez.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las entidades de crédito adheridas a la Línea.
- **Importe de la operación:** Hasta un máximo de 10 millones € por cliente y año en una o varias operaciones.
- **Modalidad:** Préstamo /leasing.
- **Tipo de interés:** Tipo fijo o variable más diferencial, más hasta un margen del 1.15%
- **Amortización y carencia:** 3, 5, 7, 10, ó 12 años, con la posibilidad de hasta 2 años de carencia.
- **Comisiones:** Las Entidades de Crédito no pueden cobrar cantidad alguna en concepto de: comisión de apertura, de estudio o de disponibilidad
- **Garantías:** A determinar por la entidad financiera con la que se tramite la operación.

2. Línea ICO-Liquidez.

Hasta el 15 de diciembre de 2012.

CONDICIONES

- Financiación orientada a autónomos, entidades públicas y privadas (Empresas, Fundaciones, ONG´s. Administración Pública…) que sean solventes y viables, que necesiten liquidez al enfrentarse a una situación transitoria de restricción de crédito y necesiten capital circulante.

- La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las entidades de crédito.
- **Importe de la operación:** hasta un máximo de 10 millones € en una o varias operaciones.
- **Modalidad:** Préstamo.
- **Tipo de interés:** Tipo fijo o variable más diferencial, más hasta un margen del 2%
- **Amortización y carencia:** 1, 3, 5 ó 7, con la posibilidad de hasta 1 año de carencia.
- **Comisiones:** la entidad aplicará hasta 0,50% en el momento de formalización.
- **Garantías:** A determinar por la entidad financiera con la que se tramite la operación.

Otros tipos de financiación

1. Fondo FESPyme.

CONDICIONES

- Financiación orientada a empresas españolas que, habiendo superado las primeras fases de implantación, realicen inversiones para impulsar su crecimiento.
- Los recursos invertidos deberán tener los siguientes destinos: adquisición de activos fijos productivos, nuevos o de segunda mano, el IVA de las inversiones, la compra de empresas, las inversiones en I+D+i y los procesos de internacionalización.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente en AXIS: www.axispart.com
- **Importe de la operación:** En empresas innovadoras: de 750.000 euros a 1.500.000 euros y en empresas consolidadas y en expansión: De 1.500.000 hasta 15.000.000 de euros.
- **Modalidad:** Préstamos participativos y participaciones en capital.
- **Plazo:** Adaptado a la maduración del proyecto.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

- Las empresas interesadas y susceptibles de obtener financiación podrán contactar con AXIS (sociedad gestora de FESpyme) para presentar su plan de negocio que incluya: descripción de la empresa, plan estratégico a cinco años, aplicación de los recursos que FESpyme va a aportar, estados financieros históricos (de los tres ejercicios anteriores), estados financieros previsionales (a cinco años).
- La tramitación se realiza directamente en AXIS: www.axispart

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

5. Línea ICO-Liquidez.

Líneas a solicitar directamente a ICO:

1. Línea ICO-Directo.

Abierta hasta el 31 de diciembre de 2012 o antes si se produce agotamiento de fondos.

CONDICIONES

- Financiación orientada a autónomos, pymes y las entidades sin ánimo de lucro (siempre tengan personalidad jurídica y capacidad de obrar) residentes en España que tengan más de un año de antigüedad.
- Se financian inversiones en territorio nacional (maquinaria, equipo informático, mobiliario, inmuebles, vehículos, adquisición empresas, etc) o liquidez.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente en ICO a través de la herramienta : www.facilitadorfinanciero.es
- **Importe de la operación:** Hasta el 100% de la inversión hasta un máximo de 200.000 €
- **Modalidad:** Préstamo o leasing.
- **Tipo de interés:** tipo de interés variable Euribor 6 meses más 4,5 %.
- **Amortización y carencia:** para inversión 7 años con cero o dos años de carencia y para liquidez cinco años con uno de carencia.
- **Comisiones:** Se cobrará una comisión de apertura del 0,5% sobre el importe solicitado, con un mínimo de 60 Euros.
- **Garantías:** El ICO realizará un análisis de cada solicitud y en función de la solvencia del solicitante y de la viabilidad, determinará las garantías.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

2. Línea ICO-SGR.

Las solicitudes se podrán presentar hasta el 31 de octubre de 2012. Se podrán formalizar préstamos al amparo de la Línea hasta el día 15 de diciembre de 2012.

CONDICIONES

- Financiación orientada a autónomos, empresas y entidades sin animo de lucro, con necesidades de financiación de inversión y/o liquidez que cuenten o puedan contar con la consideración de socio participe de una de las SGR acogidas a la línea.
- Se financian inversiones en territorio nacional (maquinaria, equipo informático, mobiliario, inmuebles, vehículos, adquisición empresas, etc) o liquidez.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente en ICO a través de la herramienta : www.facilitadorfinanciero.es
- **Importe de la operación:** Hasta el 100% de la inversión hasta un máximo de 600.000 €.
- **Modalidad:** Préstamo
- **Tipo de interés:** Variable, Euribor 6 meses más 3,5 %, más: hasta 1% en concepto de coste de aval anual por saldo vivo y más hasta 4% de cuota social mutualista.
- **Amortización y carencia:** para inversión 7 años con cero o dos de carencia y para liquidez 5 años con cero o uno de carencia.
- **Comisiones:** Se cobrará una comisión de apertura del 0,5% sobre el importe solicitado, con un mínimo de 60 Euros.
- **Garantías:** El ICO realizará un análisis de cada solicitud y en función de la solvencia del solicitante y de la viabilidad, determinará las garantías que considere y la SGR podrá solicitar en su revisión garantías adicionales a las solicitadas por el ICO.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

Líneas que se piden en cualquier entidad financiera colaboradora.

1. Línea ICO-Liquidez.

Hasta el 15 de diciembre de 2012.

CONDICIONES

- Financiación orientada a autónomos, entidades públicas y privadas (Empresas, Fundaciones, ONG´s. Administración Pública…) que sean solventes y viables, que necesiten liquidez al enfrentarse a una situación transitoria de restricción de crédito y necesiten capital circulante.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente a través de las entidades de crédito.
- **Importe de la operación:** hasta un máximo de 10 millones € en una o varias operaciones.
- **Modalidad:** Préstamo.
- **Tipo de interés:** Tipo fijo o variable más diferencial, más hasta un margen del 2%
- **Amortización y carencia:** 1, 3, 5 ó 7, con la posibilidad de hasta 1 año de carencia.
- **Comisiones:** la entidad aplicará hasta 0,50% en el momento de formalización.
- **Garantías:** A determinar por la entidad financiera con la que se tramite la operación.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

6. Otras Líneas ICO.

1. Fondo FESinfraestructura:

CONDICIONES

- Financiación orientada a empresas que desarrollen en España proyectos de infraestructuras nuevos o de ampliación de proyectos maduros, y que prioritariamente se desarrollen en los sectores de transporte, energía y medioambiente, infraestructura social y servicios.
- FESinfraestructuras financia a las empresas a través de participaciones en capital, deuda subordinada y préstamos participativos.
- La tramitación de las operaciones se realizará contactando directamente con Axis en www.axispart.com

- **Importe de la operación:** Proyectos por un mínimo de 10 millones € hasta un máximo de 60 millones. Excepcionalmente, se podrían aprobar participaciones superiores a 60 millones € con un límite de 100 millones €.
- **Modalidad:** Capital, cuasi capital, deuda subordinada y préstamos participativos.
- **Amortización y/o salida del capital:** Periodo de inversión hasta 2015, con plazo inicial de 15 años desde la fecha de constitución.
- **Condiciones:** Participación minoritaria, en todo caso, que no implique control efectivo de la compañía. La participación total del grupo ICO no debe superar el 30% de la inversión.
- **Excluidos:** Proyectos que computen a los efectos de deuda y déficit público de la administración.

2. Fondo Jeremie.

El ICO avalará anticipos de proyectos cuya fecha final de ejecución - último hito técnico del proyecto aprobado por el CDTI - no exceda del 30 de septiembre de 2014.

CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÁLAGA

CONDICIONES

- Este fondo esta dirigido a empresas que lleven a cabo inversiones en I+D+i en territorio nacional y cuyos proyectos sean objeto de financiación por el CDTI.
- El ICO, en calidad de gestor del Fondo de Garantías Jeremie, ofrece a las empresas que hayan obtenido financiación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) para proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), avales ante este organismo que permitan recibir hasta el 75% de la financiación por anticipado.
- Una vez aprobada la financiación por el CDTI, este organismo informa al ICO sobre las empresas y proyectos interesados en recibir estos anticipos avalados y el ICO contacta con estas empresas.
- **Importe del aval:** Hasta el 75% de la financiación concedida, es decir, el anticipo máximo ofrecido por el CDTI, sin limitación mínima ni máxima en términos absolutos.
- **Modalidad:** Aval.
- **Plazo del aval:** Desde la fecha de la firma del contrato de aval – que será previa pero coincidirá aproximadamente con la fecha de desembolso del anticipo por parte del CDTI - hasta la fecha inicialmente prevista de recepción definitiva del proyecto (último hito técnico), más un plazo adicional de dos años.
- **Comisiones:** Un 1,00% anual. Esta comisión es pagadera por anticipado y calculada sobre todo el plazo previsto de vigencia del aval.
- **Garantías:** El ICO analiza la solicitud de aval y, en función de la solvencia del solicitante, determina las garantías a aportar.

3. Fondo FESPyme.

CONDICIONES

- Financiación orientada a empresas españolas que, habiendo superado las primeras fases de implantación, realicen inversiones para impulsar su crecimiento.

- Los recursos invertidos deberán tener los siguientes destinos: adquisición de activos fijos productivos, nuevos o de segunda mano, el IVA de las inversiones, la compra de empresas, las inversiones en I+D+i y los procesos de internacionalización.
- La tramitación de las operaciones se realiza directamente en AXIS: www.axispart.com
- **Importe de la operación:** En empresas innovadoras: de 750.000 euros a 1.500.000 euros y en empresas consolidadas y en expansión: De 1.500.000 hasta 15.000.000 de euros.
- **Modalidad:** Préstamos participativos y participaciones en capital.
- **Plazo:** Adaptado a la maduración del proyecto.
- Las empresas interesadas y susceptibles de obtener financiación podrán contactar con AXIS (sociedad gestora de FESpyme) para presentar su plan de negocio que incluya: descripción de la empresa, plan estratégico a cinco años, aplicación de los recursos que FESpyme va a aportar, estados financieros históricos (de los tres ejercicios anteriores), estados financieros previsionales (a cinco años).
- La tramitación se realiza directamente en AXIS: www.axispart